

Bogotá D.C.

Señores

JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

Atn. Segundo Octavio Naranjo Velasco

Jefe de Oficina de Arborización

AC 63 68 95

601 4377060

servicioalciudadano@jbb.gov.co

Ciudad

Referencia: Respuesta al radicado **2025ER124930** del 11 de junio de 2025.

RADICADO DADEP No. **20254000123792** DEL 19 – 05 - 2025 SDQS **2409052025**

ASUNTO: SOLICITUD INTERVENCIÓN DEBIDO A QUE EN EL BARRIO PLAZUELAS DEL VIRREY ETAPA 5, LOCALIDAD DE ENGATIVÁ EN BOGOTÁ, SE HAN INSTALADO REJAS EN LOS PASOS PEATONALES PÚBLICOS, Y OTRAS PROBLEMÁTICAS.

Al responder favor citar el radicado de la referencia.

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante el cual el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP** nos da traslado de la petición **ANÓNIMA** que manifiesta:

“(…) ha tomado la decisión de sembrar de manera indiscriminada plantas y arbustos en todas las zonas verdes, dejando estos espacios totalmente cubiertos de monte y vegetación, lo que impide que los niños y la comunidad puedan utilizar adecuadamente las áreas de recreación y esparcimiento .Hasta el momento no se ha evidenciado ningún tipo de autorización legal que respalde el cierre de vías públicas ni la modificación de zonas verdes que son de carácter público y deben ser preservadas para el uso comunitario. (...)”.

Nos permitimos informar que, una ingeniera forestal adscrita a la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente realizó visita de evaluación el día 16 de junio de 2025 en la KR 105H CI 70.

Durante la visita, se verificó la siembra de diferentes especies de jardinería en las zonas verdes del Parque Urbanización Plazuelas del Virrey Segunda Etapa. Durante el recorrido se pudo evidenciar que el parque se encuentra con reja perimetral y puertas de acceso que impiden el libre paso.

Dado lo anterior, se requiere al **JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS – JBB** con el fin de que evalué el retiro o permanencia de las especies vegetales sembradas en el sitio en

menção, tal que, una vez conceptúe sobre el requerimiento proceda a informar a la Entidad y al peticionario, conforme con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Distrital 383 de 2018, mediante el cual se modifica el artículo 9 del Decreto Distrital 531 de 2010, se establece lo siguiente:

*“... **Manejo silvicultural del arbolado urbano:** El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones, y de los particulares para la intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la ciudad:*

*...d. **Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis:** El Jardín Botánico José Celestino Mutis, tendrá las siguientes funciones:*

- 1. Ejecutar las actividades de plantación, establecimiento, mantenimiento y conservación del arbolado y la jardinería convencional de Bogotá, D.C. señalando claramente objetivos, especies y cantidades específicas, diseños y programa de mantenimiento y reportando anualmente a la Secretaria Distrital de Ambiente, los proyectos ejecutados para su seguimiento ...*

En caso de requerir información adicional, puede acercarse a la ventanilla de atención al ciudadano en nuestra sede ubicada en la Avenida Caracas No. 54 - 38 Teléfono 3778899 o a través del enlace: <https://www.ambientebogota.gov.co/web/transparencia/canales-de-atencion-y-pida-una-cita>

Atentamente,



ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Anexos: Registro fotográfico en un (1) folio.
QUEJA

Proyectó: LAURA ROCIO LOZANO BELTRAN
Revisó: MAGDA PAOLA TORRES TINJACA

Aprobó: ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Radicado **2025ER124930** del 11 de junio de 2025.



Fotografía 1. Punto de referencia (objeto de la petición)



Fotografía 2. Vista general de la zona (objeto de la petición)



Fotografía 3. Vista general de la zona (objeto de la petición)



Fotografía 4. Vista general de la zona (objeto de la petición)